

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32394 a 184/32404  
184/32409 a 184/32414

11/04/2018

83972 a 83982  
83987 a 83992

**AUTOR/A:** FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

### RESPUESTA:

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las Lenguas de Signos Españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tiene por objeto su reconocimiento y regulación en España para que aquellas decidan libremente utilizarla, sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral.

La materia de educación es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno, a través del MEFP, participa activamente en los grupos de trabajo y es miembro del Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), compuesto por representantes de la Administración del Estado y entidades del movimiento asociativo de la comunidad lingüística de las personas usuarias de la lengua de signos española.

Así, cabe señalar que el Departamento participa en la creación, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación para la certificación del nivel de dominio en lengua de signos española para las personas usuarias de la misma, en donde se propone un sistema unificado de evaluación y certificación adecuado a las recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Asimismo, se desarrollan diversas iniciativas para impulsar la colaboración entre administraciones educativas para la realización de actuaciones dirigidas a este colectivo y uno de sus compromisos es el Plan de Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales 2018/2020”, con el que se posibilitarán la coordinación y elaboración de propuestas conjuntas de las diversas Administraciones en torno a las personas con discapacidad y, en concreto, del alumnado usuario de la Lengua de Signos Española (LSE).



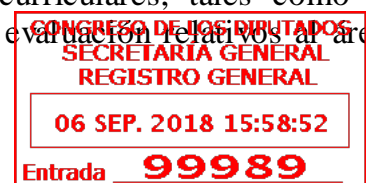
Cabe informar que se convocó el pasado mes de mayo el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, en el que se establecen mecanismos de consulta y coordinación con las asociaciones de personas con discapacidad a través del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y mantiene una tradición de colaboración con este Comité, que representa en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España.

En relación con la colaboración con el movimiento asociativo que representan a las personas con discapacidad auditiva y usuarias de LSE, hay que señalar que se tiene una larga tradición de cooperación con las mismas, especialmente con la Fundación Once para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS) y con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).

En el marco de la Colección de Guías Prácticas para la inclusión que edita el Departamento se elaboró la guía de carácter práctico “Intervención educativa en el alumnado con sordoceguera”, dirigida a los docentes y equipos directivos de los centros y los principales elementos y recursos para poder ejercer la docencia en las mejores condiciones. Distintos foros las Comunidades Autónomas mostraron su interés de difundirla a sus centros desde la página institucional de sus respectivas Consejerías de Educación.

Por otra parte, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la CNSE tienen suscrito, desde el año 2005, un Convenio Colaboración anual para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, y las acciones realizadas estos años fueron fundamentalmente las siguientes:

- Edición en distintos formatos y distribución del “Libro blanco de la lengua de signos española en el ámbito educativo” y de la Guía informativa “Un alumno sordo en el aula”, dirigida principalmente a los centros educativos del territorio español que escolaricen alumnado con discapacidad auditiva y a los profesionales de los citados centros, con el objetivo de informar sobre las principales necesidades del alumnado sordo en el aula desde una perspectiva global y sociocultural y ofrecer ideas y propuestas de acción para su puesta en práctica en los centros educativos.
- Organización de Jornadas de encuentro e intercambio entre los profesionales vinculados con la docencia de la lengua de signos española y recogida de conclusiones para la posterior elaboración de propuestas curriculares orientativas para las distintas etapas educativas.
- Elaboración de materiales y recursos didácticos, en formato digital, para el alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en Educación Infantil y Primaria y para el profesorado que le presta atención educativa. Los materiales, alojados en un servidor web, permite que sean utilizados, además de los centros educativos, por las familias, bibliotecas, asociaciones, etc, y recogerán recursos para la didáctica de la LSE en las aulas como juegos lingüísticos, vídeos sobre aspectos semánticos de la LSE, gramáticos y socioculturales, o elementos curriculares, tales como la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos al área





de la LSE en este ciclo y las pautas metodológicas básicas para que la práctica didáctica sea provechosa.

Desde el año 2015 se trabaja en relación a la evaluación de la LSE en el alumnado de infantil y primaria. La realidad de las aulas que cuentan con alumnado sordo se caracteriza por la heterogeneidad y por la diversidad de niveles de LSE: alumnado inmigrante que llega a las aulas con un nivel muy bajo de LSE o nulo, alumnado que empieza a aprender esta lengua tardíamente, niño y niñas de familias sordas, de familias oyentes, etc.

Con ello, se quiere dotar a los docentes de un material con el que poder evaluar el grado de comprensión de LSE que permita establecer agrupaciones más coherentes, secuenciar los contenidos, etc. Para llevar a cabo esta propuesta se desarrolló un material de aplicación individual como herramienta susceptible de ser utilizada por cualquier profesional que se encargue de esta tarea, con independencia de su experiencia laboral en el centro educativo, y que está alojado en el espacio web “Actividades en LSE” accesible para los profesionales de los centros educativos. El resultado final se puede consultar a través del siguiente enlace:

<http://www.cnse.es/actividadesenlse/evaluacion/evaluacion.php>

En octubre de 2017 el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y CNSE desarrollaron la jornada titulada “Recursos didácticos para alumnado sordo o con discapacidad auditiva” para compartir con la comunidad educativa los recursos educativos para este tipo de alumnado.

Otra de las líneas de actuación que se mantienen para avanzar en la inclusión educativa de este colectivo es la de adecuar y generar recursos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por cuanto representan un instrumento clave de apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje de las personas con discapacidad y tienen la virtualidad de generar sinergias con el resto de procedimientos existentes que permitan posicionar la enseñanza de las personas con discapacidad como un integrante clave en la mejora de su calidad de vida y de sus capacidades. En esta línea el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realizó un estudio sobre soportes digitales y tecnologías educativas inclusivas con la discapacidad, titulado “Tecnologías educativas accesibles. Guía de recursos”, en el que se puedan identificar tecnologías accesibles que faciliten los procesos de inclusión educativa de alumnado con discapacidad favoreciendo la accesibilidad universal y el diseño universal de aprendizaje.

También hay que hacer referencia a que se realizan anualmente diversas convocatorias a entidades sin fines de lucro: para la atención educativa de personas que necesiten algún tipo de apoyo específico como personas adultas que presenten necesidades educativas especiales; para favorecer la utilización de las tecnologías de información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales; dirigidas a la atención educativa del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

A estas convocatorias concurren diversas entidades que trabajan con el alumnado con discapacidad y se han subvencionado diversos proyectos relacionados con el apoyo a la comunicación y la lengua de signos para personas sordas.



En euros

SUBVENCIÓN	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)	-	400.000	262.500	262.500	271.000	271.000	271.000
TIC's discapacidad	-	400.000	262.500	262.500	271.000	271.000	271.000
Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) estatal	427.000	427.000	312.760	312.760	312.760	312.760	312.760
ACNEAE Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	110.200	110.200	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
<b>TOTAL</b>	<b>537.200</b>	<b>1.337.200</b>	<b>917.760</b>	<b>917.760</b>	<b>934.760</b>	<b>934.760</b>	<b>934.760</b>

Proyectos subvencionados dirigidos a la atención educativa del alumnado sordo en las dos últimas convocatorias:

- Convocatoria para la atención educativa a personas adultas que presenten necesidades educativas especiales.
- Acercando la lectura cotidiana a las personas sordas adultas de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2012/13 con 11.886 euros.
- E-learning para la inserción laboral de las personas sordas de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2014/15 con 13.265,58 euros.
- Atención educativa de personas sordas adultas: ampliar conocimientos y actitudes para su desarrollo personal de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2015/16 con 6.466,10 euros.
- Atención educativa de personas sordas adultas: conociendo y ejerciendo derechos de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2016/17 con 10.915,74 euros.
- Convocatoria para actuaciones dirigidas a la atención educativa del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo.
- Aprendiendo matemáticas de forma divertida: apoyo y refuerzo educativo para las capacidades del alumnado sordo y adquisición de competencias básicas del currículo de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2014-2015 con 12.747,18 euros.



- Convocatoria de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, en el ámbito de gestión del MEFP.
- Proyecto de integración socioeducativo el alumnado sordo en Melilla y sensibilización de la Comunidad Sorda en la Ciudad de Melilla de la Asociación de Personas Sordas de Melilla-(ASOME). Subvencionado en el curso 2014/15 con 4000 euros, en el curso 2015/16 con 4.000 euros y en 2016/17 con 4.150,85 euros.
- Convocatoria para favorecer la utilización de las tecnologías de información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales.
- Implementación de una tecnología de video-interpretación para la inclusión educativa del alumnado sordo y con discapacidad auditiva en centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado durante el curso 2011/12 con 27.260 euros.
- Maletas del conocimiento para deficientes auditivos de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Subvencionado durante el curso 2011/12 con 18.848 euros.
- AUDAGE: inclusión escolar de alumnado sordo con realidad aumentada de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2012/13 con 13.516 euros.
- Creación del Campus Inclusivo DISH@DA de la Fundación Grupo Hada. Subvencionado en el curso 2013/14 con 11.263,22 euros.
- Inclusión escolar del alumnado sordo a través del desarrollo de aplicaciones educativas para móviles y tabletas de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2013/14 con 11.454,12 euros.
- Signoblogs: un recurso educativo accesible para la inclusión de alumnado sordo de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2014-2015 con 14.849,84 euros.
- Ampliación y continuidad del campus inclusivo Dish@DA de la Fundación Grupo Hada. Subvencionado en el curso 2014-2015 con 14.879,31 euros.
- Elaboración de apps para la implementación de las funciones lingüísticas en el sistema de comunicación total-habla signada de la Asociación nacional de tecnología educativa para la diversidad (DIVERTIC). Subvencionado en el curso 2015/16 con 11.693,36 euros.
- Las nuevas tecnologías al servicio del alumnado sordo. Material de apoyo de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2015/16 con 15.398,53 euros.
- Banco de recursos educativos abiertos en Lengua de Signos Española de la Fundación CNSE para la supresión de barreras de comunicación. Subvencionado en el curso 2016/17 con 14.843,27 euros.
- La señaleTICa en el barrio de Ecosol. Subvencionado en el curso 2017/18 con 20.330,82 euros.



Las asociaciones y entidades subvencionadas, así como los importes concedidos, pueden ser consultados en el Portal del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>

En cuanto a la dotación de recursos, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 27/2007 contempla en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la figura del Asesor Sordo en centros educativos, profesional que como persona sorda domina la Lengua de Signos Española y tiene experiencia en su enseñanza.

Hay que tener en cuenta el traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación, por lo que corresponde a las mismas, en el marco de la legislación vigente, determinar las medidas y acciones necesarias para la atención de todo el alumnado que garanticen la inclusión.

Respecto a los servicios creados de intérpretes de Lengua de Signos de urgencia para atención en Juzgados de Guardia hay que referirse a los de las Comunidades Autónomas con competencias no transferidas y los órganos centrales. Los servicios de traducción de lengua de signos se llevan a cabo por la empresa adjudicataria de los servicios de traducción e interpretación OFILINGUA, S.L. En el ejercicio 2017, se facturaron actuaciones en lengua de signos por valor de 6.331,57euros.

Por último, se adjunta **anexo** donde figura el importe de obligaciones reconocidas con cargo al artículo 48 “Transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro” de las aplicaciones presupuestarias en cuya denominación figura de forma expresa “personas ciegas o sordociegas” o “sordoceguera” del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2012-2017.

Madrid, 8 agosto de 2018

A N E X O      184/32394 a 184/32404 y 184/32409 a 184/32413

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON CARGO AL ARTÍCULO 48 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO" DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EN CUYA DENOMINACIÓN FIGURA DE FORMA EXPRESA "PERSONAS SORDAS O SORDOCIEGAS" O "SORDOCEGUERA" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2012-2017**  
**DETALLE POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Importe en  
Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1804 322D 48005 A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial	35.000,00					
1804 322D 48007 A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), para financiar actividades de educación especial.	35.000,00					
1804 322L 48005 A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial		28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00
1804 322L 48007 A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para financiar actividades de educación especial		28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00
2617 231F 481 A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	614.500,00	506.250,00	506.250,00	532.250,00	532.250,00	532.250,00
2617 231F 48200 A la CNSE. Confederación estatal de personas sordas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central						240.000,00
2617 231F 48200 CNSE. Confederación Estatal de Personas Sordas					240.000,00	
2617 231F 48204 A la Confederación FIAPAS (Confederación española de familias de personas sordas) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central						235.000,00
2617 231F 48204 Confederación Española de Familias de personas sordas (Confederación FIAPAS)					235.000,00	
2617 231F 48211 A la Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España FASOCIDE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central						36.000,00
2617 231F 48211 Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España					25.000,00	
2617 231F 48214 A FESOCE Federación española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central						25.000,00
2617 231F 48214 Federación Española de Sordoceguera. FESOCE					14.000,00	
2617 231F 48221 A APASCIDE Asociación española de familias de personas con sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central						46.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>684.500,00</b>	<b>562.250,00</b>	<b>562.250,00</b>	<b>588.250,00</b>	<b>1.102.250,00</b>	<b>1.170.250,00</b>